gob.mx

Secretaría General De Gobierno
Dirección De Registro Civil
DRC

Nombre y descripción

Inscripciones de actos de mexicanos celebrados en el extranjero.

Inscripción de actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción de mexicanos asentadas en el extranjero.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SGG/RC/02	07 Días

Fundamento jurídico

- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 16, Fracciones XV y XXIV y Sección Cuarta, Aportación a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Nayarit, Artículo 62.
- Código Civil para el Estado de Nayarit, Artículos 35 al 43.
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, artículo 46 fracción IV, VI, VII.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se desee inscribir un acta de nacimiento, matrimonio, divorcio o defunción de mexicanos asentadas en el extranjero, así como en el caso de ejercer el derecho la doble nacionalidad.

Pasos a seguir

- Deberá acudir las oficinas de Registro Civil del Estado y presentar los requisitos.
- Realizar el pago de derechos correspondiente, en actas de defunción, matrimonio y divorcio. (En caso de las inscripciones de nacimiento, el pago queda exento).

Requisitos

- Presentar los documentos en original y un juego de copias.
- El acta extranjera deberá estar apostillada.
- Traducción al español del acta (realizada por un perito, traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de Nayarit.
- En caso de que desee inscribir un acta de nacimiento, se deberá presentar el acta de nacimiento del padre o madre que sea mexicano, una identificación oficial y CURP certificada.
- Cubrir el pago correspondiente y presentar el recibo al momento de realizar el trámite.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- El interesado o un tercero

¿Qué obtengo?

Registro de inscripción de actas de mexicanos celebrados en el extranjero

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 1915.00 --- Máximo: $ 1915.00

Descripción: El Costo Por Inscribir Nacimiento Está Exento, Solo Se Cobra La Impresión Del Acta Y El Costo Máximo Es Para Los Demás Actos Registrales (Matrimonio, Defunción Y Divorcios). Aclarando Que Se Incluye En Dicho Costo El Pago De Impuestos. No Se Incluye Comisión De Cobro Por Tiendas De Conveniencia.

Lugares de Pago: Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que se cumplan los requisitos, se procederá a dar respuesta a la ciudadanía

¿Dónde realizar el trámite?	
Oficina	**Dirección**
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 215 2000 Ext. 20145, 20147 y 20148	

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.